<u>MODIFICA PARADEROS DE TAXIS</u>

DECRETO ALCALDICIO Nº 533.-

QUILLON, Septiembre 11 de 2009.,-

É CATALAN SALDIAS

ALCALDE

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. La necesidad de establecer un ordenamiento riguroso en lo que se refiere a Estacionamientos de Taxis y Furgones;
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 443 del año 2004, que fija Paraderos de Taxis en la comuna de Quillón;
- 3. El Art. 158º de la La Ley Nº18.290 de Transito y Transporte Publico;
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones, texto refundido por DFL Nº 19.704/2002.

DECRETO:

- 1.- PROHIBASE, el estacionamiento de TAXIS y FURGONES FLETEROS, en calle Cayumanqui en toda su extensión, a excepción de los paraderos autorizados en Decreto Alcaldicio Nº 443 del año 2004.
- 2. **REMITASE** el presente Decreto a Carabineros de Chile Tenencia de Quillón, e Inspección Municipal, para que procedan a la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

CRETABIO

LUNICIO REE AGUILERA FIERRO

M. SECRITARIO MUNICIPAL (S)

JCS/JAF/jvvb.-

Distribución

- CARABINEROS DE CHILE TENENCIA DE QUILLON
- DIRECCIÓN DE TRANSITO
- UNIDAD DE INSPECCION MUNIICPAL
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU